

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL
PROGRAMA DE ENERGÍA Y SE
ORDENA SU EJECUCION

El 4 de febrero de 1981, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto que aprueba el Programa de Energía y ordena su ejecución. Este documento consta de once artículos en los que establece:

Artículo 1o. Se procederá a la ejecución del Programa de Energía, elaborado por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial conforme al cual las dependencias de la administración pública federal realizarán las atribuciones que sobre esta materia les confieren los ordenamientos legales respectivos y promoverán las correspondientes acciones de las entidades paraestatales.

En el artículo segundo se fijan los objetivos, en el tercero y de acuerdo con los Planes Global de Desarrollo, Nacional de Desarrollo Industrial, Sectoriales y el Programa de Energía, se señala que los recursos energéticos serán un medio para fortalecer la economía nacional y dispone prioridades.

Los artículos cuarto y quinto, otorgan facultades a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. El siguiente, señala a la Comisión de Energéticos las diversas funciones que desempeñará a fin de constituirse en un órgano auxiliar de la Secretaría mencionada anteriormente. Los últimos cuatro artículos delimitan los ámbitos de competencia de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Relaciones Exteriores incluyendo a la de Patrimonio y Fomento Industrial. En el mismo *Diario Oficial* se publicó la versión abreviada del Programa de Energía según lo dispuso el artículo once del decreto a que nos referimos.

Este decreto entró en vigor el día siguiente al de su publicación y el cuatro de mayo del mismo año, se publicó la fé de erratas.

El Programa de Energía

Hasta hace cinco años, ignorábamos que México cuenta con grandes reservas de petróleo y por lo mismo nos encontrábamos muy ajenos al hecho de que nuestro país llegaría a convertirse en uno de los primeros

productores a nivel mundial. Este acontecimiento trajo como consecuencia una nueva orientación de las inversiones en el sector industrial al abrir la posibilidad de la exportación industrial; consecuencia lógica fue la organización de la industria de exportación en los litorales, la reestructuración del sistema de transporte, de los asentamientos humanos y de los programas educativos.

Ante un mundo en crisis, México encontró un nuevo sendero cuya perspectiva prometía un futuro estable y fundado en el desarrollo económico, político y social ya que el petróleo significaba una oportunidad para que a fines del presente siglo todos los mexicanos cuenten con trabajo y con un nivel de vida digno.

Pero México no sólo posee petróleo, también dispone de otros muy abundantes recursos renovables cuyo uso, explotación y aprovechamiento deben ser orientados oportunamente a fin de que se conviertan a futuro en un instrumento de desarrollo permanente. De todas estas consideraciones, surge la imperiosa necesidad de planear a mediano y largo plazo la mejor manera de disponer de nuestra riqueza.

Día a día se descubrían nuevos yacimientos, las reservas aumentaban rápida e incalculablemente así que urgía encontrar la mejor forma de utilizar y conservar nuestros recursos petrolíferos, impulsar crecientemente la industrialización de los hidrocarburos, ordenar la comercialización y el financiamiento, asegurar la oportuna disponibilidad de proyectos concretos, prevenir la óptima utilización de los excedentes financieros provenientes del petróleo, en síntesis, había que resolver la crisis económica y asegurar el porvenir de México, de esta responsabilidad nace el Programa de Energía.

El Programa de Energía establece metas específicas para 1990, presenta proyecciones para el año 2000, deriva sus principales lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Industrial, está dividido en ocho capítulos y contiene varios apéndices. Su objetivo primordial es el aprovechamiento óptimo de los recursos energéticos disponibles para fortalecer, modernizar y diversificar la estructura económica de México.

Ante la escasez de energéticos en el mundo entero, estos cobraron gran importancia de tal manera que en la actualidad los países pueden dividirse en dos grandes grupos que son: los que tienen y los que no tienen petróleo. El petróleo se convierte así para México en el más fuerte apoyo de nuestra independencia económica y actúa como factor equilibrante en situaciones críticas.

El Programa considera que tenemos ahora la oportunidad de disponer

de un recurso natural no renovable pero que no debemos olvidar que no obstante que se ha convertido en un importante instrumento de apoyo para asegurar el desarrollo económico y social de México, debemos disponer de él de una manera equilibrada y combinarlo con el aprovechamiento de los otros energéticos, previendo al mismo tiempo el arribo de nuevas técnicas que liberen otras fuentes de energía. Con base en estas consideraciones el Programa establece objetivos cuya función principal es crear la estructura fundamental de nuestro país de aquí al año 2000.

Partiendo de estos objetivos, establece prioridades las cuales pueden agruparse en tres renglones generales:

I. Energía e industrialización cuyas metas se sintetizan de la siguiente manera:

a) Alcanzar mayor capacidad de refinación, desarrollar la industria petroquímica y graduar el uso de energía.

b) Estimular la fabricación de bienes de capital utilizados en el sector energético.

II. Energía y desarrollo regional con los siguientes fines:

a) Apoyar la estrategia de ordenamiento territorial conforme a los planes de desarrollo urbano e industrial.

b) Fortalecer y ampliar la infraestructura, servicios y abastecimientos donde se expande la actividad petrolera a fin de aprovechar regionalmente su impulso y

c) Proteger el medio ambiente.

III. Energía y sector externo:

a) Una vez cubierta la demanda interna, exportar hidrocarburos en función de la capacidad de la economía para absorber productivamente recursos del exterior.

b) Procurar que las exportaciones tengan un mayor valor agregado.

c) Aprovechar la exportación de hidrocarburos para diversificar el comercio exterior mexicano evitando la concentración de más del 50 por ciento de las exportaciones mexicanas en el total de las importaciones en crudo y productos petrolíferos de cualquier país. Sólo en el caso de las naciones de Centroamérica y del Caribe, se abastecerá hasta un 50 por ciento de sus necesidades de hidrocarburos.

En el marco macroeconómico y sectorial del Programa, se examinan las modificaciones a que se han visto sujetas las metas y previsiones del Plan de Desarrollo Industrial dados los acontecimientos internacionales y en la política económica interna desde la publicación de este último.

Metas y Proyecciones

El Programa propone una serie de metas respecto a la demanda interna de energía a 1990 y hace proyecciones al año 2000.

Las primeras metas se refieren a la racionalización y a la conservación. El primer conjunto de posibilidades para ahorrar energía se encuentra integrado por un uso más cuidadoso, por la aplicación de tecnologías ya conocidas para recuperar desperdicios industriales y por el desarrollo de nuevas tecnologías aún no conocidas y aplicadas en nuestro país y que permitan una mayor eficiencia energética.

Las metas de racionalización y conservación se alcanzarán durante los años ochenta a través de medidas de instrumentación directa y del establecimiento de una política de precios que, a la vez que modere el crecimiento de la demanda, logre otros objetivos de política económica acordes con el Plan Nacional de Desarrollo Industrial.

Los precios de los combustibles fósiles habían permanecido por debajo de los internacionales a fin de estimular la industria, sin embargo, en el Programa se establece que en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Industrial no conviene que los precios de los energéticos internos difieran en exceso de los internacionales porque se correría el riesgo de alentar producciones que no generen el valor agregado para el país y por lo tanto se deben considerar otros mecanismos para apoyar la industria nacional. Lo anterior permitirá ser más selectivos y estimular ramas productivas prioritarias en lugar de conceder estímulos indiscriminadamente.

Así, el Programa establece criterios para modificar los precios de los diferentes energéticos. Por lo que a los hidrocarburos se refiere, se propone un esquema a largo plazo que toma en consideración su repercusión tanto en la economía como en el sector energético. El objetivo es llegar al 70 por ciento de los precios externos de referencia de los combustibles industriales y del diesel y eliminar en el plazo de un decenio la brecha en el resto de los productos petrolíferos.

Respecto a la electricidad, el programa propone un conjunto de tarifas que resguarde el poder adquisitivo de los consumidores de bajos ingresos y que al mismo tiempo ofrezca un grado razonable de protección a la industria.

El Programa concibe dos proyecciones a 1990, la proyección base supone que continuarán las tendencias históricas de la demanda interna de energía modificadas por los cambios tecnológicos que se darán en los

próximos diez años. Asimismo genera una política de precios que evite que estos se deterioren en términos reales respecto a la tasa interna de inflación. De las políticas propuestas por el Programa resulta que los ahorros más significativos se observan en los consumos del propio sector de energía, en el de transporte y en el industrial.

Los hidrocarburos seguirán siendo la principal fuente de energía pero se proyecta un mayor aprovechamiento de otros recursos como por ejemplo el carbón o la energía solar. La política que más importancia tiene para 1990 es la del precio de los hidrocarburos que afectará sobre todo al sector del transporte.

El Programa de Energía se refiere específicamente a la explotación, uso, aprovechamiento y racionalización de los energéticos que en la actualidad se encuentran representados por el petróleo, gas natural, carbón, energía eléctrica, recursos hidroeléctricos, geotermia, energía nuclear, energía solar y sus proyecciones al año 2000. Destaca que este sector requiere en materia de investigación científica y tecnológica un gran esfuerzo y que el Estado cuenta ya con entidades tales como el Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Investigaciones Nucleares, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las cuales se dedican específicamente a las labores antes mencionadas pero prevé que en el futuro estas actividades deberán reforzarse y propone que parte de los recursos financieros derivados de la explotación de combustibles fósiles se destine a la investigación y educación en este campo.

Partiendo del artículo 27 Constitucional y de las facultades que la misma Constitución concede al Estado, el Programa establece los diversos instrumentos administrativos de acción directa e indirecta. Los de acción indirecta, actúan a través del mecanismo del mercado y la política de precios constituye su principal instrumento.

Las acciones directas se encuentran agrupadas bajo encabezados generales y son a saber: energía, industria, transporte, sector de bienestar social y sector doméstico y de servicios.

Por su naturaleza y estructura será la Comisión de Energéticos el órgano encargado de la instrumentación, continuidad y evaluación del Programa.